



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00255 00
DEMANDANTE: JESÚS IGNACIO ESCOBAR VELÁSQUEZ
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 5-6 del documento 2 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003928320 por valor de \$8.776.949, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante abogado José Luis Roldán Grajales, identificado con cédula de ciudadanía número 3.593.506 y portador de la tarjeta profesional número 129.673 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 183 del 24 de
octubre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

